RESOLUCIÓN PR/DL Nº 867 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2022 *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICIONES PARA AGENTES QUIMICOS Y FISICOS PARA EVALUACION DE RIESGOS LABORALES"*, **ID Nº 419.329".**

Asunción, 27 de Setiembre de 2022

VISTO:

La Nota Interna GSSMA/174/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; el Memorándum DOC DCV1/354/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 con Expediente Nº 8462/2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/576/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 423/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR Nº 8462/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna GSSMA/174/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2022 *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICIONES PARA AGENTES QUIMICOS Y FISICOS PARA EVALUACION DE RIESGOS LABORALES"*, ID Nº 419.329.

Que, por Memorándum DOC DCV1 Nº 354/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/576/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica expresa que: "*... cumplidas las disposiciones previas, no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", cuyo artículo 22º dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...'; La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la Contratación pretendida*".

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

Que, por Nota Interna DOC Nº 423/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes a la Secretaria General, a fin de continuar con los trámites de rigor.

Que el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la*

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR/DL N° 867 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2022 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIONES PARA AGENTES QUIMICOS Y FISICOS PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES"*, **ID N° 419.329".**

reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: *"…b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; … e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; … l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;… t) ejercer la representación legal de la entidad; …v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2022 *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICIONES PARA AGENTES QUIMICOS Y FISICOS PARA EVALUACION DE RIESGOS LABORALES"*, ID N° 419.329, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. - DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES